

DECRETO N° 0942

NEUQUÉN, 10 SEP 2002

VISTO:

El Registro N° 0309/02 de la Dirección de Despacho - Subsecretaría General, Legal y Técnica -Secretaría General y de Coordinación- y la nota s/n de la Secretaría de Gobierno y Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por la nota citada se solicita la contratación del Sr. Sobelvio Héctor, a partir del día 01 de Setiembre y hasta el 30 de noviembre de 2002, con modalidad CUIT, por un monto mensual de \$ 1.000.-, para prestar funciones de asesor, dependiente de esa Secretaría;

Que mediante Pase N° 0123/02 la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite las actuaciones a la Dirección de Finanzas la cual, mediante Pase N° 635/02, informa que dicha contratación se tendrá en cuenta en la reestructuración presupuestaria a realizarse;

Que previa intervención de la Dirección de Medicina Laboral, por Informe N° 482/02, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita a la Dirección Municipal de Despacho la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el contrato de locación de servicios modalidad CUIT, suscripto entre este Municipio y el Sr. SOBELVIO, Héctor Francisco, L.P. N° 7210 (Grupo 10), D.N.I. N° 06.760.445, CUIT N° 20-06760445-9, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el día 30-11-02, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-), que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, cumpliendo funciones de asesor con dependencia de la Secretaría de Gobierno y Acción Social;

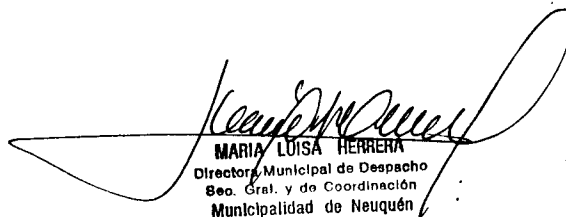
Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios modalidad CUIT, ----- suscripto entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y el señor **SOBELVIO, HÉCTOR FRANCISCO, L.P. N° 7210 (Grupo 10), D.N.I. N° 06.760.445, CUIT N° 20-06760445-9**, con vigencia desde el 01 de setiembre de
III...2º


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2°

2002, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el 30 de noviembre de 2002, percibiendo en concepto de honorarios la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-), para cumplir funciones de asesor, con dependencia de la Secretaría de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 2°) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que correspondan.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y de Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

G.P.-
ES COPIA

FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO



Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén